

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
101 MADRID
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
Sección Octava

EDICTO

Don Luis Fernando Pareja Domínguez, secretario de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 23 de febrero de 2011 de la Universidad Politécnica de Madrid publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 21 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios Graduado en Ingeniería Eléctrica, recurso al que le ha correspondido el número de procedimiento ordinario 369 de 2011-01-C.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en indicado recurso en el plazo de nueve días mediante escrito dirigido a esta Sección y representados, conforme establece el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo.

En Madrid, a 26 de abril de 2011.—El secretario judicial.

(03/17.031/11)